



I. Municipalidad de Dalcahue

**DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL
“GRAN BATUCADA DE BOGOTÁ EN DALCAHUE”**

DECRETO ALCALDICIO N°497.-

DALCAHUE, 03 DE FEBRERO DE 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal “GRAN BATUCADA DE BOGOTÁ EN DALCAHUE”, desde el martes 10 de febrero 2026 desde las 15:00 hrs y hasta las 18:30 hrs.; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldicio N°2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como ACTIVIDAD MUNICIPAL la Celebración de la “Gran Batucada de Bogotá en Dalcahue”, la cual se realizará el martes 10 de febrero del 2026, en el sector de Explanada Cívica del sector Costanera de la comuna de Dalcahue.

Objetivo General: Realizar una muestra de los 3 mares en la isla de Chiloé: mar Caribe, mar Polinesia y océano Pacífico.

Objetivo específico: Presentar una muestra de ritmos caribeños, polinésicos y del océano pacífico en la isla de Chiloé, en Dalcahue, el epicentro de la cultura isleña, la capital de la magia, el corazón de Chiloé.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al centro de costo 06.06.01 (PROGRAMAS CULTURALES).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.





I. Municipalidad de Dalcahue

**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**

**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL